

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA NÚMERO TREINTA (30) DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA.**

Siendo las 2:35 p.m, del día 15 de octubre continuada el 17 de octubre de 2024, reunidos en los ambientes de la Sala de Reuniones del Local Central de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, ubicada en el Jr. José Osorio N° 418 - Quinto piso de la Ciudad de Chota, los miembros de la Comisión Organizadora integrada por: Dr. Carlos Rafael Suarez Sánchez, Presidente; Dr. Valentín Víctor Paredes Oliva, Vicepresidente Académico; Dr. Mercedes Marleni Bardales Silva, Vicepresidenta de Investigación; y el Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza, Secretario General de la UNACH.

Con el quorum reglamentario, el señor Presidente de la Comisión Organizadora da por iniciada la presente sesión ordinaria de la Comisión Organizadora, con la siguiente agenda:

I. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

- El presidente y los vicepresidentes asistentes, luego de revisar el acta de la sesión ordinaria del 02 de octubre del 2024, acuerdan, **POR UNANIMIDAD:** Aprobar el acta de la sesión ordinaria de fecha 02 de octubre del 2024.

II. INFORMES

- El Presidente y los Vicepresidentes, expresan que no tienen informes que rendir.

III. PEDIDOS

- El Presidente y los Vicepresidentes, expresan que no tienen pedidos que formular.

IV. DESPACHO

El Presidente da cuenta a los asistentes, sobre la documentación remitida a Presidencia a fin de que sea tratada en la presente sesión de acuerdo al siguiente detalle:

4.1 Resultados finales del Proceso de Convocatoria CAS 2024-III de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, de acuerdo al Informe N° 100-2024-UNACH/URH.

Por Resolución Presidencial N° 116-2024-UNACH, de fecha 09 de septiembre de 2024, se designó al Comité CAS (Comité de selección), responsable de llevar a cabo el proceso de Convocatoria CAS 2024-III de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Con Resolución de Comisión Organizadora N° 783-2024-UNACH, de fecha 16 de septiembre de 2024, se aprobaron la Convocatoria y las Bases Generales, Términos de Referencia (TDRs) y Cronograma del Proceso de Convocatoria CAS 2024-III de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Mediante Informe N° 100-2024-UNACH/URH, de fecha 14 de octubre de 2024, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, en su calidad de presidente del Comité CAS del proceso de selección antes



citado, informa al presidente de la Comisión Organizadora que dicho colegiado ha cumplido con las funciones encomendadas, con arreglo a la normatividad vigente del Decreto Legislativo N° 1057 y demás normas. Adjunta el Cuadro de Resultados Finales y demás documentos adjuntos (actas, comunicados) para su aprobación por la Comisión Organizadora.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: a) ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, los resultados finales del Proceso de Convocatoria CAS 2024-III de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, de acuerdo al Informe N° 100-2024-UNACH/URH, anexos y al Cuadro de Resultados Finales, documentos que forman parte de la presente resolución; **b) DECLARAR DESIERTAS**, las plazas del Proceso de Convocatoria CAS 2024-III de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, que a continuación se detallan: 02-2024-III-UNACH; 03-2024-III-UNACH; 08-2024-III-UNACH; de acuerdo al Informe N° 100-2024-UNACH/URH; **c) ENCOMENDAR**, a la Dirección General de Administración y a la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, la elaboración de los contratos a los ganadores del Proceso de Convocatoria CAS 2024-III de la Universidad Nacional Autónoma de Chota; **d) ENCOMENDAR**, a la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, el control posterior de la documentación presentada por los ganadores del Proceso de Convocatoria CAS 2024-III de la Universidad Nacional Autónoma de Chota e informar a la Presidencia de la Comisión Organizadora.

4.2 Designación de integrantes de la Comisión de Evaluación para fines de promoción, de la docente Mtr. Denisse Milagros Alva Mendoza.

Mediante Carta N° 017-2024-DMAM, de fecha 27 de septiembre de 2024, la Mtr. Denisse Milagros Alva Mendoza, reitera la solicitud de evaluación con fines de promoción docente a la categoría de Asociado Tiempo Completo, manifestando que cumple con los requisitos al haber sido nombrada hace más de cinco años como docente auxiliar.

Mediante Informe N° 99-2024-UNACH/DGA-URH, de fecha 11 de octubre de 2024, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, informa, en la actualidad existe una plaza vacante en la categoría de profesor asociado a tiempo completo en la Facultad de Ciencias Agrarias, por lo que, la referida solicitud debe de tramitarse de acuerdo a lo establecido por el Reglamento Específico de Evaluación para Ratificación, Promoción o Separación de Docentes ordinarios de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: DESIGNAR**, a los integrantes de la Comisión de Evaluación para fines de promoción, de la docente Mtr. Denisse Milagros Alva Mendoza, la cual está integrada por los profesionales detallados en el Anexo, el cual forma parte de la presente resolución.

4.3 Solicitud de obtención de Título Profesional de Ingeniero Civil presentado por la Facultad de Ingeniería, Escuela Profesional de Ingeniería Civil

Con Oficio N° 962-2024-UNACH/VPAC, de fecha 24 de setiembre de 2024, el Vicepresidente Académico remite el Oficio N° 056-2024-UNACH-CFCI/ENCHV, de fecha 18 de setiembre de 2024,



mediante el cual, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, solicita se confiera el Título Profesional de Ingeniero Civil a 02 Bachilleres, adjuntando para ello las carpetas administrativas y las resoluciones por las cuales se aprueban el Título Profesional.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: CONFERIR** el Título Profesional de Ingeniero Civil a los bachilleres de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Escuela Profesional de Ingeniería Civil, que a continuación se detalla:

- Alex Llanos Dávila
- Alexander Delgado Zulueta

4.4 Solicitud de obtención de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Civil presentado por la Facultad de Ingeniería, Escuela Profesional de Ingeniería Civil

Con Oficio N° 965-2024-UNACH/VPAC, de fecha 24 de setiembre de 2024, el Vicepresidente Académico remite el Oficio N° 057-2024-UNACH-CFCI/ENCHV, de fecha 18 de setiembre de 2024, mediante el cual, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, solicita se confiera el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Civil a 04 egresados, adjuntando para ello las carpetas administrativas y las resoluciones por las cuales se aprueban el Grado de Bachiller.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: CONFERIR** el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Civil a los egresados de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Escuela Profesional de Ingeniería Civil, que a continuación se detalla:

- Ruth Mirella Quintana Sempértegui
- Dayner Yonatan Herrera Bustamante
- Dilmer Orlando Herrera Chavez
- Jeancarlo Denilson Rivera Díaz

4.5 Solicitud de obtención de Grado Académico de Bachiller en Enfermería presentado por la Facultad de Ciencias de la Salud, Escuela Profesional de Enfermería.

Con Oficio N° 964-2024-UNACH/VPAC, de fecha 24 de setiembre de 2024, el Vicepresidente Académico remite el Oficio N° 341-2024-FCCSS-UNACH/C., de fecha 18 de setiembre de 2024, mediante el cual, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita se confiera el grado académico de **Bachiller en Enfermería** a 01 egresada, adjuntando para ello la carpeta administrativa y la resolución por la cual se aprueba el grado de bachiller.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: CONFERIR** el grado académico de **Bachiller en Enfermería** a la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, Escuela Profesional de Enfermería, que a continuación se detalla:

- Olga Yuliza Bautista Tantaleán

4.6 Solicitud de obtención de Grado de Bachiller en Contabilidad presentado por la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales, Escuela Profesional de Contabilidad.



Con Oficio N° 963-2024-UNACH/VPAC, de fecha 24 de setiembre de 2024, el Vicepresidente Académico remite el Oficio N° 100-2024-UNACH/CFCCE, de fecha 18 de setiembre de 2024, mediante el cual, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales, solicita se confiera el Grado de Bachiller en Contabilidad a 04 egresados, adjuntando para ello las carpetas administrativas y las resoluciones por las cuales se aprueban el Grado de Bachiller.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por UNANIMIDAD: CONFERIR el Grado de Bachiller en Contabilidad a los egresados de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales, Escuela Profesional de Contabilidad, que a continuación se detalla:



- **Jean Emil Chuquimango Hurtado**
- **María de los Angeles Guevara Fustamante**
- **Jheyson Jhair Guerrero Pérez**
- **Alexander Sánchez Milián**

4.7 Solicitud de obtención de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial – EPIA, presentado por la Facultad de Ciencias Agrarias - Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial.

Con Oficio N° 997-2024-UNACH/VPAC, de fecha 27 de setiembre de 2024, el Vicepresidente Académico remite el Oficio N° 229-2024-UNACH-DFCA, de fecha 27 de setiembre de 2024, mediante el cual, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Agrarias, solicita se confiera el grado académico de: Bachiller en Ingeniería Agroindustrial a 01 egresada, adjuntando para ello la carpeta administrativa y la resolución por la cual se aprueban el Grado Académico de Bachiller.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por UNANIMIDAD: CONFERIR el Grado Académico de **Bachiller en Ingeniería Agroindustrial** a la egresada de la Facultad de Ciencias Agrarias, Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, que a continuación se detalla:

- **Milagros Lisbet Díaz Santa Cruz – EPIA**

4.8 Solicitud de obtención de Título Profesional de Contador Público presentado por la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales, Escuela Profesional de Contabilidad.

Con Oficio N° 1034-2024-UNACH/VPAC, de fecha 09 de octubre de 2024, el Vicepresidente Académico remite el Oficio N° 106-2024-UNACH/CFCCE, de fecha 03 de octubre de 2024, mediante el cual, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales, solicita se confiera el Título Profesional de Contador Público a 11 bachilleres, adjuntando para ello las carpetas administrativas y las resoluciones por las cuales se aprueban el Título Profesional.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por UNANIMIDAD: CONFERIR el **Título Profesional de Contador Público** a los bachilleres de la

Facultad de Ciencias Contables y Empresariales, Escuela Profesional de Contabilidad, que a continuación se detalla:



- Margarita del Carmen Barboza Díaz
- Daniel Campos Gaitan
- Cinthia Medaly Marrufo Díaz
- Victor Hugo Nuñez Galvez
- Jean Sneider Rafael Bustamante
- Bryan Harold Vilchez Fernández
- Didier James Ydrogo Muñoz
- Yuliza Abanto Quintana
- Merli Yovani Coronel Regalado
- Rosmery Edquén Barboza
- Ronin Zulueta Campos

4.9 Solicitud de obtención de Título Profesional a los alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial – EPIA y a los alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental – EPIFA, presentado por la Facultad de Ciencias Agrarias - Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial y la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental.

Con Oficio N° 941-2024-UNACH/VPAC, de fecha 19 de setiembre de 2024, el Vicepresidente Académico remite el Oficio N° 189-2024-UNACH-DFCA, de fecha 13 de setiembre de 2024, mediante el cual, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Agrarias, solicita se confiera el Título Profesional en Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería Forestal y Ambiental a 11 bachilleres según corresponda, adjuntando para ello las carpetas administrativas y las resoluciones por las cuales se aprueban el título profesional.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: CONFERIR el Título Profesional en Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería Forestal y Ambiental** a los egresados de la Facultad de Ciencias Agrarias, Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, que a continuación se detalla:

- Yheyser Kevin Carrasco Rojas – EPIA
- Emilcer Altamirano Fernández – EPIA
- Hugo Cesar Burga Tocas – EPIA
- Yesly Karina Idrogo Torres – EPIA
- Roxana Jackeline Rafael Sánchez – EPIFA
- Anderson Collantes Fonseca – EPIFA
- Joselito Moises Bustamante Idrogo – EPIFA
- Yoel Barboza Gálvez – EPIFA
- Berbelina Cueva Díaz – EPIFA
- Marileyli Rubio Altamirano – EPIFA
- Darwin Yoel Vitón Caruajulca – EPIFA

4.10 Solicitud de obtención de Grado Académico de Bachiller a los alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial – EPIA, y a los alumnos de la Escuela Profesional de

Ingeniería Forestal y Ambiental – EPIFA, presentado por la Facultad de Ciencias Agrarias - Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial y la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental.

Con Oficio N° 1045-2024-UNACH/VPAC, de fecha 15 de octubre de 2024, el Vicepresidente Académico remite el Oficio N° 214-2024-UNACH-DFCA, de fecha 09 de octubre de 2024, mediante el cual, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Agrarias, solicita se confiera el grado académico de Bachiller en Ingeniería Forestal y Ambiental y Bachiller en Ingeniería Agroindustrial a 09 egresados según corresponda, adjuntando para ello las carpetas administrativas y las resoluciones por las cuales se aprueban el grado académico de bachiller.



En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial, y Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Forestal y Ambiental** a los egresados de la Facultad de Ciencias Agrarias, Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, que a continuación se detalla:

- **Jesús Coronel Sánchez - EPIA**
- **Walter Cardozo Delgado - EPIA**
- **Súsan Yoana Saldaña Vásquez - EPIA**
- **Keila Yadiry Cubas Lopez - EPIA**
- **Karen Lizzeth Portal Vasquez - EPIFA**
- **Cady Zohara Tantalean Quispe – EPIFA**
- **Gilmer Fustamante Ilatoma – EPIFA**
- **Nilson Soto Villena – EPIA**
- **Bercelita Cabrera Campos – EPIA**

4.11 Convocatoria del Segundo Concurso Público para Nombramiento Docente de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2024.

Por Carta N° 017-2024-DAMM, de fecha 27 de septiembre de 2024, la Mtr. Denisse Milagros Alva Mendoza reitera la solicitud de evaluación con fines de promoción docente a la categoría de Asociado Tiempo Completo, manifestando que cumple con los requisitos al haber sido nombrada hace más de cinco años como docente auxiliar. Mediante Informe N° 99-2024-UNACH/DGA-URH, de fecha 11 de octubre de 2024, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, informa, en la actualidad existe una plaza vacante en la categoría de profesor asociado a tiempo completo en la Facultad de Ciencias Agrarias, por lo que, la referida solicitud debe de tramitarse de acuerdo a lo establecido por el Reglamento Específico de Evaluación para Ratificación, Promoción o Separación de Docentes ordinarios de la Universidad Nacional Autónoma de Chota. En atención a ello, en sesión ordinaria de Comisión Organizadora, realizada el 15 de octubre y continuada el 17 de octubre de 2024, se aprobó designar al Jurado Evaluador de la solicitud de ascenso de la Mtr. Denisse Milagros Alva Mendoza.

Mediante Informe N° 101-2024-UNACH/DGA-URH, de fecha 14 de octubre de 2024, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, informa sobre las plazas desiertas del Primer Concurso Público para nombramiento docente de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2024.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: APROBAR**, la Convocatoria del Segundo Concurso Público para Nombramiento Docente de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2024.

4.12 Renuncia del M. Sc. Rubén Iván Marchena Chanduvi, a la plaza N° 11 del Primer concurso público para la provisión de docentes a contrato de la Universidad Nacional Autónoma de Chota-Año Académico 2024, con eficacia anticipada desde el 23 de septiembre de 2024.

Con Carta S/N, de fecha 23 de septiembre de 2024, el M. Sc. Rubén Iván Marchena Chanduvi formula renuncia a la plaza de docente contratado obtenida en el **PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA LA PROVISIÓN DE DOCENTES A CONTRATO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA-AÑO ACADÉMICO 2024**, debido a que gana la plaza N° 12 de nombramiento docente (Auxiliar a Tiempo Completo), declarado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 807-2024-UNACH.



Por Carta N° 352-2024-UNCH/DGA-URH, de fecha 02 de octubre de 2024, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, solicita que se acepte la renuncia del docente Rubén Iván Marchena Chanduvi a la plaza de docente contratado N° 11, con eficacia anticipada desde el 23 de setiembre del 2024.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: ACEPTAR**, la renuncia del M. Sc. Rubén Iván Marchena Chanduvi, a la plaza N° 11 del **PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA LA PROVISIÓN DE DOCENTES A CONTRATO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA-AÑO ACADÉMICO 2024**, con eficacia anticipada desde el 23 de septiembre de 2024.

4.13 Renuncia del MBA Rubén Iván Marchena Chanduvi, a la plaza N° 09 del Primer concurso público para la provisión de docentes a contrato de la Universidad Nacional Autónoma de Chota-Año Académico 2024, con eficacia anticipada desde el 23 de septiembre de 2024.

Con Carta S/N, de fecha 23 de septiembre de 2024, el M. Sc. Rubén Iván Marchena Chanduvi formula renuncia a la plaza de docente contratado obtenida en el **PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA LA PROVISIÓN DE DOCENTES A CONTRATO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA-AÑO ACADÉMICO 2024**, debido a que gana la plaza N° 13 de nombramiento docente (Auxiliar a Tiempo Completo), declarado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 807-2024-UNACH.

Por Carta N° 351-2024-UNCH/DGA-URH, de fecha 02 de octubre de 2024, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, solicita que se acepte la renuncia del docente Rubén Iván Marchena Chanduvi a la plaza de docente contratado N° 09, con eficacia anticipada desde el 23 de setiembre del 2024.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: Renuncia del MBA Rubén Iván Marchena Chanduvi, a la plaza N° 09 del PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA LA PROVISIÓN DE DOCENTES A CONTRATO DE LA**

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA-AÑO ACADÉMICO 2024, con eficacia anticipada desde el 23 de septiembre de 2024.

4.14 Renuncia del MBA José Felipe Garrido Julca, a la plaza N° 09 del PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA LA PROVISIÓN DE DOCENTES A CONTRATO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA-AÑO ACADÉMICO 2024, con eficacia anticipada desde el 23 de septiembre de 2024.

Con Carta N° 006-2024-JFGJ, de fecha 23 de septiembre de 2024, el MBA José Felipe Garrido Julca formula renuncia a la plaza de docente contratado obtenida en el **PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA LA PROVISIÓN DE DOCENTES A CONTRATO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA-AÑO ACADÉMICO 2024**, debido a que gana la plaza N° 13 de nombramiento docente (Auxiliar a Tiempo Completo), declarado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 807-2024-UNACH.



Por través de la Carta N° 351-2024-UNCH/DGA-URH, de fecha 02 de octubre de 2024, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, solicita que se acepte la renuncia del docente José Felipe Garrido Julca a la plaza de docente contratado N° 09, con eficacia anticipada desde el 23 de setiembre del 2024.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: ACEPTAR**, la renuncia del MBA José Felipe Garrido Julca, a la plaza N° 09 del **PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA LA PROVISIÓN DE DOCENTES A CONTRATO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA-AÑO ACADÉMICO 2024**, con eficacia anticipada desde el 23 de septiembre de 2024.

4.15 Renuncia del docente Augusto Antonio Mechato Anastasio a la plaza de docente asociado de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 747-2023-UNACH; con eficacia anticipada desde el 23 de setiembre del 2024.

Con Carta de Renuncia, de fecha 23 de septiembre de 2024, el docente de Renuncia, de fecha 23 de septiembre de 2024 formula renuncia, a la plaza de docente asociado, debido a que gana la plaza N° 10 de nombramiento docente (Principal a Tiempo Completo), declarado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 807-2024-UNACH.

Por Carta N° 353-2024-UNCH/DGA-URH, de fecha 02 de octubre de 2024, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, solicita, se acepte la renuncia del docente Augusto Antonio Mechato Anastasio a la plaza de docente asociado, con eficacia anticipada desde el 23 de setiembre del 2024.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: ACEPTAR**, la renuncia del docente Augusto Antonio Mechato Anastasio a la plaza de docente asociado de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 747-2023-UNACH; con eficacia anticipada desde el 23 de setiembre del 2024.

4.16 Renuncia del docente Aníbal Oblitas Gonzales a la plaza de docente auxiliar del Concurso Interno de Mérito para el Nombramiento de Docentes Contratados en la Categoría Auxiliar de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 448-2021-UNACH; con eficacia anticipada desde el 23 de setiembre del 2024.

Con Carta S/N, de fecha 23 de septiembre de 2024, el docente Anibal Oblitas Gonzales formula renuncia, a la plaza de docente auxiliar obtenida en el Concurso Interno de Mérito para el Nombramiento de Docentes Contratados en la Categoría Auxiliar de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, debido a que gana la plaza N° 01 de nombramiento docente (Asociado a Tiempo Completo), declarado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 807-2024-UNACH.



Por Carta N° 354-2024-UNACH/DGA-URH, de fecha 02 de octubre de 2024, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, solicita, se acepte la renuncia del docente Aníbal Oblitas Gonzales a la plaza de docente auxiliar, con eficacia anticipada desde el 23 de setiembre del 2024.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: SE RESUELVE: ACEPTAR**, la renuncia del docente Aníbal Oblitas Gonzales a la plaza de docente auxiliar del **Concurso Interno de Mérito para el Nombramiento de Docentes Contratados en la Categoría Auxiliar de la Universidad Nacional Autónoma de Chota**, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 448-2021-UNACH; con eficacia anticipada desde el 23 de setiembre del 2024.

4.17 Designación de Responsable de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 512-2024-UNACH, de fecha 15 de mayo de 2024, se designó a la Dra. Rosario del Socorro Avellaneda Yajahuanca, como Responsable de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Con Carta S/N, de fecha 24 de septiembre de 2024, la Dra. Rosario del Socorro Avellaneda Yajahuanca, formula renuncia irrevocable al cargo de Responsable de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: a) ACEPTAR**, la renuncia de la Dra. Rosario del Socorro Avellaneda Yajahuanca, al cargo de Responsable de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, dándosele las gracias por los servicios prestados a favor de la Entidad; **b) DESIGNAR**, al Dr. Richard Williams Hernández Fiestas en el cargo Responsable de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

4.18 Designación de Responsable del Departamento Académico de Enfermería de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.



Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 512-2023-UNACH, de fecha 30 de julio de 2023, artículo segundo, se designó al Dr. Richard Williams Hernández Fiestas como Subcoordinador (Responsable) del Departamento Académico de Enfermería de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: a) DAR POR CONCLUIDA**, la designación del Dr. Richard Williams Hernández Fiestas como Subcoordinador (Responsable) del Departamento Académico de Enfermería de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, dándosele las gracias por los servicios prestados a favor de la Entidad; **b) DESIGNAR**, al Dr. Wilmer Isaías Dueñas Sayaverde, en el cargo de Responsable del Departamento Académico de Enfermería de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

4.19 Designación de Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 756-2023-UNACH, de fecha 21 de diciembre de 2023, artículo segundo, se encargó al Dr. Milord Idrogo Gálvez, las funciones de Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Con Carta N° 007-2024-MIG-D/UNACH, de fecha 14 de octubre de 2024, el Dr. Milord Idrogo Gálvez, renuncia a la encargatura de funciones de Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: a) ACEPTAR LA RENUNCIA**, del Dr. Milord Idrogo Gálvez, a la encargatura de funciones de Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota; **b) DESIGNAR**, al Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera en el Cargo de Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

4.20 Designación de Responsable de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 756-2023-UNACH, de fecha 21 de diciembre de 2023, artículo cuarto, se encargó al Dr. Edi Rojas Campos las funciones de Responsable de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Con Carta N° 004-2024-ERC-D/UNACH, de fecha 14 de octubre de 2024, el Dr. Edi Rojas Campos, formula renuncia a la encargatura de funciones de Coordinador de Responsable de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: a) ACEPTAR**, la renuncia del Dr. Edi Rojas Campos, a la encargatura de funciones de Responsable de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, dándosele las gracias por los servicios prestados a favor de la Entidad; **b) DESIGNAR**, al Dr.

Orlando Roberto Yupanqui Linares en el cargo de Responsable de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

4.21 Designación de Responsable de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 756-2023-UNACH, de fecha 21 de diciembre de 2023, artículo sexto, se encargó al Maestro Edgar Alexander Dávila Tarrillo funciones de responsable del Departamento Académico de Contabilidad de la Universidad Nacional Autónoma de Chota



Con Carta N° 005-2024-EADT-D/UNACH, de fecha 14 de octubre de 2024, el Maestro Edgar Alexander Dávila Tarrillo, formula renuncia a la encargatura de funciones de responsable del Departamento Académico de Contabilidad de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD**: a) **ACEPTAR**, la renuncia del Maestro Edgar Alexander Dávila Tarrillo, a la encargatura de funciones de Responsable del Departamento Académico de Contabilidad de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, dándosele las gracias por los servicios prestados a favor de la Entidad; b) **DESIGNAR**, al Dr. Juan Fernando Vallejos Díaz en el cargo de Responsable del Departamento Académico de Contabilidad de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

4.22 Conformación del Comité Técnico para el reconocimiento de docente Investigador de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, mediante Formato Único de Trámite -FUT, de fecha 11 de septiembre de 2024, la Dra. Carmen Rosa Cárdenas Rosales, solicita reconocimiento como docente investigador, señalado que cumple con los requisitos correspondientes para ser reconocida como docente investigador de la Universidad Nacional Autónoma de Chota. Por Oficio N° 0569-2024/VPI, de fecha 19 de septiembre de 2024, la Vicepresidencia de Investigación propone a los docentes para conformar la Comisión Técnica para el reconocimiento de docente investigador de la Dra. Carmen Rosa Cárdenas Rosales.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD**: **APROBAR**, la conformación del Comité Técnico para el reconocimiento de docente Investigador de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, conformado por los siguientes profesionales:

N	Nombres y Apellidos	Condición	Nivel Renacyt	Correo electrónico	Link ficha RENACYT
1	Dr. Frank Fluker Velásquez Barreto	Docente Ordinario	IV	fvelasquez@unach.edu.pe	https://ctivitaec.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=14733

2	Mg. Gilder Cieza Altamirano	Docente Ordinario	II	gciezaa@unach.edu.pe	https://ctivitaec.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=52626
3	Mg. Rafaél Sandoval Núñez	Docente Ordinario	IV	asandoval@unach.edu.pe	https://ctivitaec.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=77535

4.23 Inclusión de integrantes de Grupos de Investigación.



Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 759-2024-UNACH, de fecha 28 de agosto de 2024, se aprobó el Reglamento de grupos de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Chota

Con informe N° 035-2024-UNACH/VPI-II, de fecha 11 de octubre de 2024, el director del Instituto de investigación, solicita la inclusión de integrante de Grupos de Investigación, de acuerdo a lo requerido mediante Carta N° 01-2024-UNACH-GIDCSA, de fecha 05 de agosto de 2024 y Carta N° 01-UNACH-CASADAPF, de fecha 06 de setiembre de 2024.

Por Oficio N° 0616-2024-UNACH/VPI, de fecha 14 de octubre de 2024, la Vicepresidencia de Investigación solicita la inclusión de integrantes de Grupos de Investigación.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: a) APROBAR**, la inclusión de integrantes de Grupos de Investigación.

4.24 Beca integral al egresado de la Escuela Profesional de Contabilidad, Segundo Reyner Estela Arévalo, para sus estudios en el curso de SIGA, en el Centro de Cómputo de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Mediante Formato Único de Trámite-FUT, de fecha 29 de agosto de 2024, la señora Flordelinda Arévalo Cabrera, madre de Segundo Reyner Estela Arévalo, egresado de la Carrera Profesional de Contabilidad, solicita beca integral a favor de su hijo, señala que son de condición económica pobre extremo, sumado a la discapacidad que aqueja a su hijo (sordo mudo).

Por Carta N° 500-2024-UNACH/DBU, de fecha 02 de octubre de 2024, la directora de la Dirección de Bienestar Universitario remite el Informe N° 023-2024-UNACH/SAS, de fecha 01 de octubre de 2024, (Informe de evaluación socioeconómica) en el cual sugiere: "a la dependencia que corresponda elegir como beneficiario de la beca solicitada por el estudiante".

Por Oficio N° 1013-2024-UNACH/VPAC, de fecha 03 de octubre de 2024, la Vicepresidencia Académica, en atención a los documentos precedentes, solicita la aprobación de la concesión de beca integral.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: CONCEDER**, beca integral al egresado de la Escuela Profesional de Contabilidad, Segundo Reyner Estela Arévalo, para sus estudios en el curso de SIGA, en el Centro de Cómputo de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

4.25 Designación de Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales, Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera, para que se pronuncie como autoridad sancionadora en el Procedimiento Administrativo Disciplinario contra el docente Wilder de la Cruz Chanduvi; de acuerdo a lo establecido en el artículo 101º, numeral 2 del T.U.O de la Ley N° 27444.



Con Oficio N° 004-2024-SC-EPE/FCCSS-UNACH, de fecha 30 de mayo de 2024, la Dra. Rosario del Socorro Avellaneda Yajahuanca, con respecto a lo resuelto en el artículo segundo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 583-2024-UNACH, se recusa de atender lo solicitado, señalando que no le compete realizar ningún pronunciamiento sobre el caso del docente Wilder de la Cruz Chanduvi Calderón.

Por Informe Legal N° 154-204-UNACH/OAJ, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, con respecto al pedido contenido en el Oficio N° 004-2024-SC-EPE/FCCSS-UNACH, luego revisión y análisis legal, opina:

“...que se debe de emitir una resolución de Comisión Organizadora, dejando sin efecto el artículo segundo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 583-2024-UNACH, de fecha 23 de mayo de 2024, mediante el cual se designó a la Dra. Rosario del Socorro Avellaneda Yajahuanca, en calidad de responsable de la Escuela Profesional de Enfermería, en el mismo acto se debe de designar a un coordinador de las facultades que tiene la universidad, para que conozca el caso instaurado en contra del docente Wilder de la Cruz Chanduvi Calderón y actúe como autoridad en fase sancionadora”.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: a) DEJAR SIN EFECTO**, el artículo segundo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 583-2024-UNACH, de fecha 23 de mayo de 2024; **b) DESIGNAR**, al Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales, Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera, para que se pronuncie como autoridad sancionadora en el Procedimiento Administrativo Disciplinario contra el docente Wilder de la Cruz Chanduvi; de acuerdo a lo establecido en el artículo 101º, numeral 2 del T.U.O de la Ley N° 27444; **c) REQUERIR**, a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, que brinde asesoría legal al Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera, para el cumplimiento de lo establecido en el artículo segundo de la presente resolución.

4.26 Ganadores del Concurso de Investigación Aplicada a Emprendimiento e Innovación “START UP UNACH 9C” 2024.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 611-2024-UNACH, de fecha 11 de junio de 2024, se aprobaron las bases y Ejecución del Concurso de Investigación Aplicada a Emprendimiento e Innovación “START UP UNACH 9C” 2024.

Por Carta N° 124-2024-UNACH/VPI-DIE, de fecha 30 de septiembre de 2024, la directora de Incubadora de Empresas, presenta las Actas de Evaluación y Proyectos Ganadores del Concurso de Investigación Aplicada a Emprendimiento e Innovación "START UP UNACH 9C" 2024, los cuales están acorde con las bases del concurso, por lo que solicita, la aprobación de los 07 proyectos ganadores del citado concurso, mediante acto resolutivo. Luego, mediante Oficio N° 0595-2024-UNACH/VPI, de fecha 01 de octubre de 2024, la Vicepresidencia de Investigación, solicita a la presidencia de la Comisión Organizadora, la emisión de la resolución de los ganadores del citado concurso.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: DECLARAR**, ganadores del Concurso de Investigación Aplicada a Emprendimiento e Innovación "START UP UNACH 9C" 2024, a los siguientes proyectos:



N°	NOMBRE DEL PROYECTO	RESULTADO FINAL	PRESUPUESTO
01	BIOWALL	3.69	S/ 25,000.00
02	BREWCAFÉ	3.42	S/ 25,000.00
03	MACROESKAI	3.41	S/ 25,000.00
04	NUTRIMOR	3.35	S/ 25,000.00
05	ECOMUÑECOS	3.20	S/ 25,000.00
06	CHIUZET	3.19	S/ 25,000.00
07	WASQUI	2.93	S/ 25,000.00

4.27 Designación de Director de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 153-2024-UNACH, de fecha 15 de febrero de 2024, se designó al Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez, como director de la Dirección de Producción de Bienes y servicios de la Universidad Nacional Autónoma de Chota

Con Carta de renuncia, de fecha 15 de octubre de 2024, el Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez, formula renuncia irrevocable al cargo de director de la Dirección de Producción de Bienes y servicios de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Por Oficio N° 0622-2024-UNACH/VPI, de fecha 15 de octubre de 2024, la Vicepresidencia de Investigación, Solicita aceptar la renuncia formulada y propone al Dr. Nixon Arnaldo Barboza Chiquilín para sumir dicho cargo.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: a) ACEPTAR**, la renuncia del Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez, como director de la Dirección de Producción de Bienes y servicios de la Universidad Nacional Autónoma de Chota; **b)**

DESIGNAR, al Dr. Nixon Arnaldo Barboza Chiquilín, en el cargo de director de la Dirección de Producción de Bienes y servicios de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

4.28 Reconocimiento y Felicitación, al Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza, Secretario General, Abg. Emerson Manuel Sánchez Bazán, y otros.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 328-2023-UNACH, de fecha 29 de mayo de 2023, se designó al Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza, en el cargo de confianza como Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, a partir del 30 de mayo del 2023.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 049-2024-UNACH, de fecha 09 de abril de 2024, se designó al Abg. Emerson Manuel Sánchez Bazán, como jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota desde el 09 de abril del 2024.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 409-2024-UNACH, de fecha 12 de abril de 2024, se designó al Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza, como Secretario Técnico de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, actividad que desarrollará en adición a sus funciones.

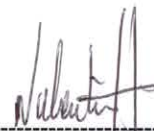
Que, el señor Percy Raúl Medina Jave, en calidad "Apoyo en la gestión de la comisión organizadora"; y el señor José Hernán Núñez Vásquez en calidad de "Especialista Administrativo para la Oficina de Secretaria General" de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, quien ha venido prestando sus servicios a favor de esta entidad, a partir del 04 de setiembre del 2023.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: RECONOCER Y FELICITAR**, al Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza, Secretario General, Abg. Emerson Manuel Sánchez Bazán, Percy Raúl Medina Jave y José Hernán Núñez Vásquez, por su valiosa labor en el cumplimiento de los objetivos institucionales de la comisión organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

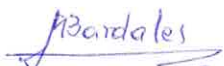
Siendo las 4:45 p.m, del día 15 de octubre continuada el 17 de octubre de 2024, se da por concluida la presente sesión, firmando el acta en señal de conformidad.



Dr. Carlos Rafael Suarez Sánchez
Presidente



Dr. Valentín Víctor Paredes Oliva
Vicepresidente Académico



Dra. Mercedes Marleni Bardales Silva
Vicepresidente de Investigación



Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza
Secretario General